



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Expte. 00064744/2013

Córdoba, 17 FEB 2014

VISTO:

Las RD 1542/13 y 1862/13 mediante las cuales se convocó a la inscripción de aspirantes a las Prácticas Preprofesionales, año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, para realizar la selección de los aspirantes, corresponde designar las comisiones evaluadoras para cada Contexto, las cuales están conformadas por el Coordinador General, el Docente Responsable de cada contexto y un observador estudiantil;

Que la Lic. Gladis Gentes se desempeña como Coordinadora General, en reemplazo de la Lic. Olga Puente de Camaño, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; por esto mismo la Lic. Gentes se encuentra en uso de licencia en su cargo de Responsable del Contexto Salud y Sanitarismo.

Que la Lic. Maricel Costa fue designada, mientras dure la licencia de la Lic. Gentes, como Responsable del Contexto Salud y Sanitarismo.

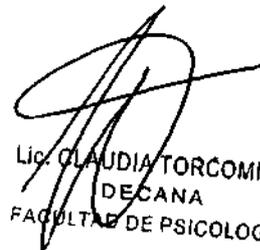
Que el Docente Responsable del Contexto Organizacional y del Trabajo, Lic. Néstor Carola, se ha acogido al beneficio jubilatorio, por lo que la Secretaría Académica y la Coordinadora General sugieren se designe a las Lic. María Eugenia Barrionuevo y Lic. Mariela Di María, Docentes Supervisoras de dicho Contexto, como miembros de la Comisión Evaluadora respectiva.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Integrar las Comisiones Evaluadoras de cada Contexto de la siguiente manera:


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



CONTEXTO	COORDINADORA GENERAL	DOCENTE RESPONSABLE DE CONTEXTO	OBSERVADOR ESTUDIANTIL
EDUCATIVO	Lic. Gladis Gentes	Lic. Mariana Beltrán	Lucas Debandi (Suplente: Ezequiel Orozco)
SALUD Y SANITARISMO		Lic. Maricel Costa	Mauro Esteban Fernández (Suplente: Mónica Wagner)
JURÍDICO		Lic. Adriana López	Diego de la Torre (Suplente: Anabela Giraudo)
SOCIAL Y COMUNITARIO		Lic. Inés Díaz	Rafael Merlo (Suplente: Maricel Correa)
ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO		Lic. María Eugenia Barrionuevo y Lic. Mariela Demaría	Agustina Ravalli (Suplente: Belén Rodríguez)

Artículo 2°: El Tribunal de cada Contexto, ponderará dentro de los antecedentes académicos, el cursado de materias electivas permanentes y materias y/o seminarios electivos no permanentes, talleres y cursos específicos del contexto (acreditados por organismos públicos y/o privados); antecedentes de experiencias y/o trabajos institucionales (certificados).

Artículo 3°: En la entrevista se evaluará la pertinencia de la fundamentación presentada, conocimientos teóricos sobre el área correspondiente, disponibilidad de tiempo para asumir la carga horaria de 500 horas correspondientes a la PPP y otros elementos que la Comisión considere pertinentes.

Artículo 4°: En función del orden de mérito establecido ingresarán en cada contexto 40 alumnos, salvo en el Contexto Organizacional y del Trabajo donde ingresarán 30.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 134 /14

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA